



INFORME EN RELACIÓN A LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA A LA INFANCIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DIVERALCAZAR 2020

Se emite el presente informe en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 99.3.b de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público en relación con el proceso de contratación de servicios de Dinamización Comunitaria y Atención Socioeducativa a la Infancia para el desarrollo del Proyecto DiVerAlcazar 2020.

En relación con este tema, vengo a informar de lo siguiente:

1º Que el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, desde las distintas Concejalías de Servicios Sociales, Igualdad, Educación, Infancia y Juventud, y contando con el apoyo de las Concejalías de Deportes, Turismo y Cultura; pretende desarrollar todo un conjunto de acciones preventivas, niveladoras, conciliadoras y dinamizadoras reunidas en un único Proyecto denominado DiVerAlcázaR “

2º Que para el desarrollo de las acciones previstas en el mencionado Programa, los Servicios Sociales Municipales no cuentan con el personal especializado y los medios necesarios suficientes como para acometerlo con la calidad y eficiencia requerida.

3º Que en consecuencia con lo anterior, se valora como acertada la decisión de convocar propuesta de empresas especializadas a fin de seleccionar a la que mejor relación calidad precio ofrezca.

En Alcázar de San Juan a 15 de Mayo de 2020
JEFA DE SERVICIO ACCTAL. DE SERVICIOS SOCIALES

Fdo. ELENA GARCIA ALONSO